



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;  
08 DE NOVIEMBRE DE 2022.

DIP. RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA  
SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción II y XVI de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia que Usted dignamente preside, la Iniciativa de “Decreto que adiciona un artículo 71 Sexies al Código Penal para el Estado de Chiapas, en Materia de Protección a Defensores de Derechos Humanos”.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE  
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

C. YOLANDA DEL ROSARIO CARRERA GONZÁLEZ.  
DIPUTADA SECRETARIA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
LXVIII LEGISLATURA  
DIP. RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO

RECIBIDO  
08 NOV 2022

HORA  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
DIPUTADO LOCAL

Presb:  
Guadalupe  
Pena



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;  
08 DE NOVIEMBRE DE 2022.

DIP. CITLALY ISABEL DE LEÓN VILLARD.  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS  
HUMANOS DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción II y XVI de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos que Usted dignamente preside, la Iniciativa de **“Decreto que adiciona un artículo 71 Sexies al Código Penal para el Estado de Chiapas, en Materia de Protección a Defensores de Derechos Humanos”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE  
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
LXVIII LEGISLATURA  
DIP. CITLALY ISABEL DE LEÓN VILLARD

YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ.  
DIPUTADA SECRETARIA.

RECIBIDO  
08 NOV 2022  
HORA. 12:59 PM  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
DIPUTADA LOCAL